ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2744
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 16 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 407 de fecha 16.12.2020 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "**Prestación de Servicio de Coordinador de Actividades del Teatro Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Requínoa"**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal 2021.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "**Prestación de Servicio de Coordinador de Actividades del Teatro Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Requínoa"**, según las siguientes líneas.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sr. Luis Solis Olguín Jefe Departamento de Cultura, Sr. Juan Abarca Padilla, Jefe de Comunicaciones y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas **215.22.11.999,** denominada **"Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), área de gestión: Teatro Municipal, Programa: Programas Culturales. Correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LSO/bpb
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
Departamento de Cultura(1)